



Universidad Nacional

EXP-UNC 36705/2009

de

Córdoba

República Argentina

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 779/2011; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fojas 36/40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 1272 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 779/2011 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso al Médico Ricardo José JONES, Leg. 22.059, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva, en la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología -Hospital universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del 1° de mayo de 2011 y por el término de tres años.

ARTÍCULO 2°.- El Méd. Jones deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.**

mae

2

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1090